Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1833 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, PLURIANUAL CONFORME AL ARTÍCULO 33 INCISO "A" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE LAS SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO".----------

Asunción, 21 de mayo de 2010

VISTO: El Memorando n.° 640/2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, respecto de la Contratación Directa por Excepción, Plurianual para el "Mantenimiento y reparación de ascensores de las sedes del Ministerio Público", y ;----------

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 33 - Casos de Excepción de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: *"Las convocantes, bajo responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de las Licitaciones Públicas o a los de la Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: Inciso a) "El contrato solo puede celebrase con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos;... ".*----------

Asimismo, lo estipulado en el artículo 174 "Contrataciones Plurianuales" que establece el Decreto 3866/10 "Por el cual se reglamenta la Ley 3964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2010".----------

A ese respecto, la Dirección Administrativa solicitó la Contratación para los servicios de mantenimiento y reparación de ascensores para las sedes del Ministerio Público, según Memorando D.A. N.° 439/2010.----------

Así también, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, de mantenimiento y reparación", CDP N.° 1141/2010 PAC N.° 121, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 3964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2010" y su Decreto Reglamentario 3866/10.-

Además, la nota UOC N.° 423 de fecha 8 de abril de 2010, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa por Excepción, Plurianual para el mantenimiento más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Así como también, el acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación de fechas 5 y 19 de mayo de 2010 respectivamente, para el procedimiento de Contratación Directa por Excepción, Plurianual de conformidad al artículo 33 inciso "a" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, se eleva a consideración y se recomienda la adjudicación a la Empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L. para el "Mantenimiento y reparación de ascensores de las sedes del Ministerio Público".----------

Atento, al Dictamen n.° 130/2010 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1833 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, PLURIANUAL CONFORME AL ARTÍCULO 33 INCISO "A" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE LAS SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,----------

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

ADJUDICAR conforme al artículo 33 inciso "a" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa por Excepción para el servicio de **"Mantenimiento y reparación de ascensores de las sedes del Ministerio Público"** de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 19 de mayo de 2010, a la empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.**, y la firma de un Contrato Plurianual, desde un monto mínimo de **Gs. 69.187.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones ciento ochenta y siete mil);** y hasta el monto máximo de **Gs. 138.374.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones trescientos setenta y cuatro mil)**, siendo ejecutado en el presente ejercicio Fiscal la suma de Gs. 123.374.000 (Guaraníes ciento veintitrés millones trescientos setenta y cuatro mil) prevista en la Ley 3964/10, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2010 y la suma de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) a ser financiados sujeto a la aprobación del Presupuesto del ejercicio Fiscal 2011.----------

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del Contrato Plurianual con una vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de mayo de 2011 y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.----------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Sandra L. Bayvegger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★